

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Srs. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCCIONES

Oviedo.	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia.	60 »	»	35 »	» 25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales	1 Ptas.			
Id. Particulares Sociedades y Financieros	3 Ptas.			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

DIPUTACION

Impuesto de Cédulas personales.

Zona de Gijón

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 25 del actual, acordó: cerrar el día treinta y uno del corriente mes, el período voluntario de cobranza de cédulas personales del ejercicio de 1942, en la Zona de Gijón, y declarar incursos en la penalidad que atempera el artículo 58 de la Instrucción, a todos los morosos en el pago del impuesto, a quienes se les exigirá el abono por vía de apremio, a partir de aquella fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular el de los contribuyentes del concejo de Gijón.

Oviedo, 27 de enero de 1944.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

Zona de Oviedo

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 25 del actual, acordó: cerrar el día quince de febrero próximo, el período voluntario de cobranza de cédulas personales del ejercicio de 1942, en la Zona de Oviedo y declarar incursos en la penalidad que determina el artículo 58 de la Instrucción, a todos los morosos en el pago del impuesto, a quienes se les exigirá el abono por vía de apremio, a partir de aquella fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular el de los contribuyentes, del concejo de Oviedo.

Oviedo, 27 de enero de 1944.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Sección de Tesorería

Anuncio

En cumplimiento del artículo 30 letra f) y artículo 33, número 2, del

Estatuto de Recaudación vigente, de fecha 18 de diciembre de 1928, se hace saber a las autoridades judiciales y municipales, Registrador de la Propiedad y contribuyentes en general, haber sido nombrados para el servicio de recaudación de contribuciones e impuestos del Estado, en la Zona de Gijón, los señores siguientes:

Don José Carlos Cienfuegos Joveflanos, Recaudador.

Don Maximino Cortés Amado, Auxiliar de Recaudación voluntaria.

Don Rufino Alvarez Trabanco, Auxiliar de Recaudación voluntaria.

Don Manuel García González, Auxiliar de Recaudación voluntaria.

Don Fernando Trabanco Blanco, Agente Ejecutivo.

Don José Buznego Barro, Agente Cobrador en Ejecutiva.

Don Miguel Ramos Tuero, Auxiliar de Recaudación en Ejecutiva.

Don Jesús Serrano López, Auxiliar de Recaudación en Candás.

Gijón, 22 de enero de 1944.—El Subdelegado de Hacienda, R. D. de Laspra.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Extracción de piedra

Anuncio y nota-extracto

Don Gumersindo González, vecino del pueblo de Espinero, en Piloña, solicita autorización para extraer del río Espinero hasta seis piedras de canto rodado, estando dichas piedras en el trozo de río comprendido desde el kilómetro 6 hasta el 13 de la carretera de Inflesto a Río Favar, en términos del concejo de Piloña—Inflesto—(Oviedo), y con destino a piedras para molinos de maíz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo en la Alcaldía del Ayuntamiento de Piloña, o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas

oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, 2, se hallarán de manifiesto el expediente para que pueda ser examinado por quienes lo deseen.

Oviedo, 25 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres. — Aprovechamiento de residuos

Anuncio y nota-extracto

Don Avelino González y González, vecino de Tudela Veguín, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Nalón, en el tramo comprendido entre el "Puente Carbonero" de Tudela de Veguín de "Minas de Valle" y trescientos metros, aguas arriba, de dicho puente, en términos del repetido Tudela Veguín, del concejo de Oviedo.

La recogida se hará por medio de cribas manejadas a mano desde embarcaciones y los residuos recogidos se depositarán, provisionalmente, en terrenos de dominio público, para lo que se solicita la correspondiente autorización.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público, por un plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con la petición, puedan presentar reclamaciones, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Oviedo, o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 25 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres - Inscripciones

Anuncio y nota-extracto

El Excmo. Señor don Antonio Sarrí Fernández Valdés, Marqués de San Feliz, solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril

de 1901, del que viene disfrutando del río de Cenera, en términos del pueblo de Cenera, del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), con destino al accionamiento de un molino harinero.

La derivación de las aguas, se efectúa en el punto de confluencia de los ríos de Gallegos y Villaestremer, en los mismos términos.

Lo que se hace público, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, y durante dicho plazo, se admitirán reclamaciones en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres, o en la División Hidráulica del Norte de España, en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal, número 2, donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, 24 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Don Andrés Aza García, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando del río Naredo, en el punto denominado La Reondina, en términos del Ayuntamiento de Lena (Oviedo), con destino al accionamiento de dos molinos, situados en el barrio de Molino de la Sala, parroquia y Ayuntamiento de Pola de Lena.

Lo que se hace público por un plazo de veinte días naturales, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, a fin de que el que se considere perjudicado pueda presentar reclamaciones en la Alcaldía del Ayuntamiento de Lena o en la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos.

Oviedo, 24 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres - Autorizaciones

Anuncio y nota-extracto

La Compañía Eléctrica de Langreo, S. A. solicita autorización para construir una tubería-puente, de 1,30 metros de diámetro, sobre el río Nalón, unos 450 metros aguas abajo del puente de Lada, en términos de La Felguera, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE OVIEDO ^{4.º trimestre de 1943}

CUENTA del 4.º trimestre del año de 1943 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	3.729.655,64
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	6.909.982,64
CARGO.	10.639.638,28
Data por pagos verificados en igual trimestre.	6.226.424,61
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	4.413.213,67

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Rentas.	113.751,02	43.950,35	157.701,37
2 Bienes provinciales.	10.716,15	58.999,10	69.715,25
3 Subvenciones y donativos.	562.332,94	591.536,44	953.869,38
4 Legados y mandas.			
5 Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.	836.339,36	76.165,05	912.504,41
6 Contribuciones especiales.			
7 Derechos y tasas.	42.059,38	28.880,34	70.939,72
8 Arbitrios provinciales.	5.417.740,67	1.823.370,99	7.241.111,66
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.416.663,89	1.246.914,90	2.663.578,79
10 Cesiones de recursos municipales.	186.004,88	2.394,19	188.399,07
11 Recargos provinciales.	527.729,92	135.964,00	663.693,92
12 Traspaso de obras y servicios públicos.			
13 Crédito provincial.			
14 «Caminos Vecinales 1943».	1.665.795,90	771.355,92	2.437.151,82
15 Multas.	246,69	1.200,77	1.447,46
16 Presupuesto Extraordinario	4.328.645,21	1.160.358,52	5.489.003,73
17 Reintegros	35.599,75	9.790,28	45.390,03
18 Fianzas y depósitos	1.341.907,38	541.273,05	1.883.180,43
19 Resultas	6.002.828,74	617.828,74	6.620.657,48
CARGO.	22.488.361,88	6.909.982,64	29.398.344,52
PAGOS			
1 Obligaciones generales.	789.504,48	269.129,83	1.058.634,31
2 Representación provincial.	47.509,88	33.056,04	80.565,92
3 Vigilancia y Seguridad.			
4 Fianzas y Depósitos	224.963,67	57.049,39	282.013,06
5 Gastos de recaudación.	596.250,57	269.626,96	865.877,53
6 Personal y material.	913.365,36	322.980,27	1.236.345,63
7 Salubridad e higiene.	369.243,37		369.243,37
8 Beneficencia	3.006.706,83	1.574.034,61	4.580.741,44
9 Asistencia social.	183.688,45	90.017,68	273.706,13
10 Instrucción pública.	286.654,58	146.819,63	433.474,21
11 Obras públicas y edificios provinciales.	1.906.712,00	930.356,79	2.837.068,79
12 «Caminos Vecinales 1943».	776.702,12	51.818,26	828.520,38
13 Montes y pesca.	44.138,11	10.229,37	54.367,48
14 Agricultura y ganadería.	180.127,80	97.669,31	277.797,16
15 Crédito provincial	107.922,22	61.025,11	168.947,33
16 Presupuesto Extraordinario	2.860.533,98	1.446.868,16	4.307.402,14
17 Devoluciones.	75.102,77	70.803,83	145.906,60
18 Imprevistos.	21.269,98	4.107,49	25.377,47
19 Resultas.	6.368.310,02	810.831,88	7.179.141,90
DATA.	18.758.706,24	6.226.424,61	24.985.130,85

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Oviedo, a 31 de diciembre de 1943.—El Depositario, José Antonio Cuesta Fernández.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

En Oviedo, a 31 de diciembre de 1943.—El Interventor, José Marino F. Sierra.—Visto bueno, El Presidente, Ignacio Chacón Enríquez.

Aprobada en sesión de 25 de Enero de 1944.

El Presidente, Ignacio Chacón. El Secretario, Manuel Blanco.

Se solicita también la ocupación del dominio público necesario para las obras.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Langreo, o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentados, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 24 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Administración municipal.

AYUNTAMIENTOS

DE RIBERA DE ARRIBA

La Corporación municipal, en sesión del día 14 de los corrientes, acordó proceder por la vía de apremio contra los deudores, por el concepto de repartimiento general de utilidades del ejercicio de 1943 y anteriores, y nombrar agente ejecutivo para llevar a efectos la cobranza, al empleado de este Ayuntamiento, don Marcelino Rodríguez Domínguez.

Lo que se publica para conocimiento de los deudores vecinos y forasteros, a los efectos oportunos.

Ribera de Arriba, 25 de enero de 1944.—El Alcalde Presidente, Vicente Lobato.

La Corporación municipal, con cuya Presidencia me honro, en sesión del día veinticuatro de diciembre próximo pasado, acordó prorrogar para el año en curso, el repartimiento general de utilidades del ejercicio de 1943.

Lo que se hace público para conocimiento de los hacendados vecinos y forasteros, incluidos en el citado documento, a los efectos del artículo 523 del Estatuto municipal.

Ribera de Arriba, 25 de enero de 1943.—El Alcalde-Presidente, Vicente Lobato.

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío de los resguardos de depósito en custodia, números 14.423 y 16.531, expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de doña Laura Díez González, con fechas 30 de junio de 1928 y 4 de febrero de 1926 y comprensivos respectivamente de pesetas nominales 6.000 y 8.000, en Cédulas del Banco Hipotecario de España, al 4.50 por ciento, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días, de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 26 de enero de 1944.—El Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez.